



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Asigna funciones - Od. Lucas Dalla Costa.

---

VISTO:

El Programa de Odontología Digital y Nuevas Tecnologías (RD-2022-305-E-UNC-DEC#FO); y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente institucionalizar la odontología digital en la Facultad;

Que el Od. Lucas Dalla Costa posee la formación y experiencia para desarrollar las acciones planteadas en el Programa mencionado;

Que su designación permite dar un impulso a la puesta en marcha del mismo;

Que las tareas se retribuirán mediante la asignación temporal de un cargo docente interino (Profesor Titular con dedicación semiexclusiva - cód. 102);

Que el egreso resultante, se imputará a los fondos encuadrados bajo el inciso 1 del clasificador presupuestario.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Asignar funciones en el Programa de Odontología Digital al Od. Lucas Dalla Costa, CUIL N° 20-24692471-7, a partir de la fecha del Alta Temprana y hasta el 29/02/2024.

ARTÍCULO 2°: Retribuir dichas funciones asignando transitoriamente el presupuesto

equivalente a un cargo interino de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva (cód. 102) desde la fecha del Alta Temprana y hasta el 31 de diciembre 2023.

ARTÍCULO 3º: La fecha de Alta Temprana constará en el Acta de Alta Personal del agente que se inicia en la UNC, y que ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para el ingreso –a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95.

ARTÍCULO 4º: Impútese el egreso al Inc. 1 del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º: El Od. Dalla Costa deberá enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 6º: Tómesese nota, notifíquese a los interesados, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.